

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 319-2021

Guatemala, 26 de julio de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 280-2020 de fecha 15 de julio de 2020, fue aprobada la creación del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado, estableciendo en el artículo 3 de dicho Acuerdo que la Autoridad Administrativa Superior de cada dependencia podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones a los manuales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado, dicha dependencia estableció la necesidad de modificar su Manual de Organización y Funciones, incorporando la estructura de puestos nominales que corresponde al renglón 011 "personal permanente" en función a la plantilla actualizada, con el propósito de poder facilitar la visualización de los puestos en la estructura organizacional; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe la actualización del Manual de Organización y Funciones de esta dependencia.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 6, 90, 91, 92, 93, 94 y 161 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 280-2020 de fecha 15 de julio de 2020.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado.

Artículo 2. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualización efectuada al Manual de Organización y Funciones, llevar a cabo la socialización e implementación del mismo, aprobado por medio de este Acuerdo Ministerial.

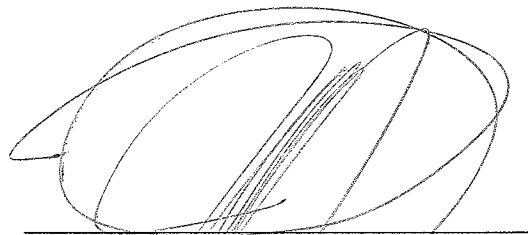


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

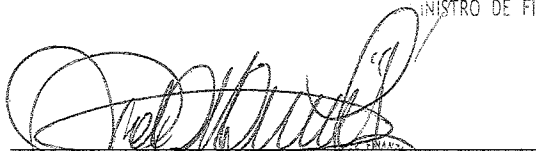
Artículo 3. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado, podrá proponer las actualizaciones al Manual de Organización y Funciones, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobadas por el Despacho Ministerial.

Artículo 4. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Violeta Mazariegos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas

